

Quito, 27 de septiembre de 2024

Srs.
CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA
RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001

OFICIO 004

CONVALIDACIÓN DE ERRORES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nro. LPI-MTOPMPR-2024-1-O

“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: “Y” DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA”

1. DETERMINACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la presentación del formulario de cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar errores susceptibles de convalidación, considerando el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP.

Una vez realizado el análisis de las ofertas técnicas, legales y financieras de los oferente, se determinó que **SÍ** existen de errores susceptibles de convalidación, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la norma antes señalada, la Comisión resuelve, solicitar la siguiente convalidación de errores:

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
Oferente 4 CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001		
REQUISITO MÍNIMO	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
Integridad de la oferta	Formulario 1.10 FORMULARIO CCA COMPROMISOS CONTRACTUALES ACTUALES / OBRAS EN EJECUCIÓN, el oferente no ha completado de forma correcta la celda "Nombre del contrato".	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente complete correctamente el campo indicado
Integridad de la oferta	Formulario 1.13. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO, el oferente no detalló la celda "Fecha grado".	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente complete correctamente el campo indicado.
Integridad de la oferta	Formulario 1.15 FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: El oferente no detalló el formulario correctamente conforme el modelo de pliegos solicitado por la Entidad Contratante.	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente remita el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL completo conforme los modelos establecidos por la entidad contratante.

Integridad de la oferta	<p>Una vez validados los archivos mediante la Herramienta FIRMA EC, los mismo indican:</p> <p>El archivo: 2 PRESUPUESTO CONSOLIDADO Y APU PUNTOS CRITICOS / 3 OFERTA DE PRESUPUESTO APU Y PUENTE / OFERTA DE PRESUPUESTO APU Y MICRO EMPRESA / Solicitud de apostille experiencia / OFERTA ECONOMICA CONSOLIDADA final / : documento sin firma electrónica.</p>	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente presente, los documentos debidamente suscritos con firma electrónica.
Experiencia general mínima	<p>En el Formulario 1.11 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE, se presenta el CERTIFICADO emitido por el Jefe de la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, como medio de verificación de la experiencia en el proyecto CONSTRUCCIÓN PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-2. MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL-ARBELÁEZ-SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-3. MEJORAMIENTO DE LA VÍA PASCA-FUSAGASUGÁ DEL KM 0+000 AL KM 9+950, MUNICIPIO DE PASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-4. MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARCHEO VÍA JERUSALEN-TOCAIMA, MUNICIPIO DE JERUSALÉN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-5. CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PALOMAS MAMBITA, MUNICIPIO DE UBALA Y GACHALA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. En dicho CERTIFICADO se indica que el contrato fue ejecutado por el Consorcio Vial 2006 y uno de los consorciados es la empresa INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA LTDA, cuyo nombre no es igual a la razón social de la empresa INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS que forma parte del oferente Consorcio vial PAN NAPO ORELLANA. No obstante, el apartado 4. Experiencia general y específica mínima del oferente, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de los pliegos de esta contratación, se indican los medios de verificación que los oferentes deben presentar para demostrar la experiencia declarada en su oferta.</p>	Se solicita que el oferente adjunte los medios de verificación para el contrato de CONSTRUCCIÓN PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-2. MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL-ARBELÁEZ-SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-3. MEJORAMIENTO DE LA VÍA PASCA-FUSAGASUGÁ DEL KM 0+000 AL KM 9+950, MUNICIPIO DE PASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-4. MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARCHEO VÍA JERUSALEN-TOCAIMA, MUNICIPIO DE JERUSALÉN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-5. CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PALOMAS MAMBITA, MUNICIPIO DE UBALA Y GACHALA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, conforme lo señalado en el apartado 4. Experiencia general y específica mínima del oferente, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de los pliegos de esta contratación.
Experiencia general mínima	<p>En el Formulario 1.11 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE, se presenta el CERTIFICADO emitido por el Secretario de Obras Públicas y Vías de la Gobernación de la Guajira, como medio de verificación de la experiencia en el proyecto CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS VIAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 1.) ACCESO COTOPRIX 2.) ACCESO LA JAGUA 3.) TRAMO ACCESO LAS FLORES 4.) SAN JUAN - LOS PONDORES (ADICIONAL) 5.) TRAMO FONSECA - MAYABANGLOMA 6.) SAN JUAN - LOS PONDORES 7.) BARRANCAS- SAN PEDRO)</p>	Se solicita que el oferente adjunte los medios de verificación para el contrato de CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS VIAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 1.) ACCESO COTOPRIX 2.) ACCESO LA JAGUA 3.) TRAMO ACCESO LAS FLORES 4.) SAN JUAN - LOS PONDORES (ADICIONAL) 5.) TRAMO FONSECA - MAYABANGLOMA 6.) SAN JUAN - LOS PONDORES 7.) BARRANCAS- SAN PEDRO) EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, conforme lo señalado en el apartado 4. Experiencia general y específica mínima del

	EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTODE LA GUAJIRA. No obstante, el apartado 4. Experiencia general y específica mínima del oferente, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de los pliegos de esta contratación, se indican los medios de verificación que los oferentes deben presentar para demostrar la experiencia declarada en su oferta.	oferente, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de los pliegos de esta contratación.
Experiencia general mínima	En el Formulario 1.11 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE, se presenta el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA del contrato CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGISDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, suscrito por el Consorcio Vías para el Progreso y la Gobernación de Bolívar, como medio de verificación de la experiencia indicada. En dicha Acta no se identifica a los miembros del Consorcio Vías para el Progreso por lo que no es posible establecer si alguno de los miembros del Consorcio Vial PAN NAPO ORELLANA participó en la ejecución de dicho contrato. Además, el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA no tiene la firma manuscrita ni electrónica del Supervisor del Contrato.	Se solicita que el oferente adjunte los medios de verificación para el contrato de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGISDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, conforme lo señalado en el apartado 4. Experiencia general y específica mínima del oferente, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de los pliegos de esta contratación, donde se identifique a los consorciados que participaron en la ejecución de dicho contrato y debidamente legalizados con las firmas de los intervinientes.
Experiencia general mínima	En el Formulario 1.11 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE, los montos de las experiencias presentadas no coinciden con las tasas de cambio de moneda de peso colombiano a dólar americano, publicadas en la página web del Banco Central del Ecuador, a la fecha en que se suscribieron dichos contratos.	Se solicita que el oferente convalide los montos de contratos usando las tasas de cambio oficiales publicadas por el Banco Central del Ecuador a la fecha de firma de cada contrato. Adjuntamos enlace de descarga donde se encuentran publicadas dichas tasas de cambio: https://www.bce.fin.ec/cotizaciones/consulta-por-monedas-extranjeras .
Experiencia general mínima	En el Formulario 1.11 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE se indica que el nombre del licitante es el CONSORCIO OBRAS HUATARACO.	Se solicita que el oferente convalide el Formulario 1.11 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE y se corrija el nombre del oferente que presenta la oferta.
Experiencia específica mínima	En el Formulario 1.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE se indica que el nombre del licitante es el CONSORCIO OBRAS HUATARACO.	Se solicita que el oferente convalide el Formulario 1.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE y se corrija el nombre del oferente que presenta la oferta.
Experiencia específica mínima	En el Formulario 1.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, se observa una inconsistencia en la fecha de adjudicación del contrato similar 1. Estas fechas deben guardar relación con lo indicado en los documentos de respaldo que se presenten como medios de verificación.	Se solicita que el oferente convalide el Formulario 1.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE y se corrija la fecha de adjudicación del contrato similar 1.
Experiencia específica mínima	En el Formulario 1.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, se observa una inconsistencia en la fecha de adjudicación del contrato similar 2. Estas fechas deben guardar relación con lo indicado en los documentos de respaldo que se presenten como medios de verificación.	Se solicita que el oferente convalide el Formulario 1.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE y se corrija la fecha de adjudicación del contrato similar 2.

Experiencia específica mínima	En el Formulario 1.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, se presenta el CERTIFICADO emitido por el Subsecretario de Vías y Construcción del Departamento del Atlántico, como medio de verificación de la experiencia en el proyecto MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. No obstante, el apartado 4. Experiencia general y específica mínima del oferente, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de los pliegos de esta contratación, se indican los medios de verificación que los oferentes deben presentar para demostrar la experiencia declarada en su oferta.	Se solicita que el oferente adjunte los medios de verificación para el contrato MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, conforme lo señalado en el apartado 4. Experiencia general y específica mínima del oferente, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de los pliegos de esta contratación.
Experiencia específica mínima	En el Formulario 1.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, los montos de las experiencias presentadas no coinciden con las tasas de cambio de moneda de peso colombiano a dólar americano, publicadas en la página web del Banco Central del Ecuador, a la fecha en que se suscribieron dichos contratos.	Se solicita que el oferente convalide los montos de contratos usando las tasas de cambio oficiales publicadas por el Banco Central del Ecuador a la fecha de firma de cada contrato. Adjuntamos enlace de descarga donde se encuentran publicadas dichas tasas de cambio: https://www.bce.fin.ec/cotizaciones/consulta-por-monedas-extranjeras
<p>11.1 PATRIMONIO (Aplicable únicamente a personas jurídicas).- El MTOP verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que determine con respecto del presupuesto referencial, conforme las regulaciones expedidas por la Normativa.</p> <p>Nacional. En el caso de oferentes extranjeros, se considerarán los patrimonios de los últimos tres (3) años auditados.</p>	<p>El oferente hace referencia a la presentación de informes de auditoría y balances de los años 2021 y 2022.</p> <p>Una vez se ha revisado la integridad de la oferta no se evidencia el respaldo documental</p> <p>El oferente adjunta notas contables del año 2023, sin embargo lo solicitado es los informes de auditoría.</p>	<p>Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente presente:</p> <p>1. Informes de auditoría y balances de los años 2021 y 2022 usando las tasas de cambio oficiales publicadas por el Banco Central del Ecuador a la fecha cierre de cada ejercicio fiscal (30 de diciembre).</p> <p>Adjuntamos enlace de descarga donde se encuentran publicadas dichas tasas de cambio: https://www.bce.fin.ec/cotizaciones/consulta-por-monedas-extranjeras</p> <p>1. Respecto al periodo 2023 se solicita adjuntar el informe de auditoría.</p>
PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS	Una vez se ha revisado el archivo "FORMULARIOS FINALES-signed-signed", mismo que hace referencia al formulario 1.9. PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, sin embargo, una vez revisada la integridad de la oferta no se ha evidenciado el archivo donde se desglose la PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS	Por lo que se solicita la convalidación de errores para que el oferente presente el formulario 1.9. PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS completo y detallado.

Nota: Se les recuerda a los oferentes que los documentos solicitados en la convalidación deberán ser presentados conforme lo determinado en el numeral 1. Cronograma del procedimiento de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO del pliego, caso contrario no serán considerados para la siguiente etapa.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto:

Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro Subsecretario de la Infraestructura del Transporte	Ing. Kevin Steven Castro Suárez Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 2	Ing. Mario David Cantos Salazar Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte
Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá	Delegado del Área Requirente	Profesional afín al objeto de la contratación

Comisión Técnica con voz, pero sin voto

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz Director Financiero	Dr. Diego Alejandro Narváez Solano Director Jurídico de Contratación Pública
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA